

CONCEJO MUNICIPAL

014º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 15 de marzo de 2017 y siendo las 10:14 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Arnoldo Jiménez Director Unidad SECPLAN y don Manuel Padilla Yáñez, Director Comunal de Salud.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 011 Y 012
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. PARTICIPACIÓN DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO
DRA. MARTA CARO
6. PARTICIPACIÓN DEL GESTOR COMERCIAL EN MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA
CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.
SR. HIPÓLITO MERIÑO VÁSQUEZ
7. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 5 Y 6
8. MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR
9. ELECCIÓN CONCEJALES PARA INTEGRAR CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
10. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:
Sesión Ordinaria Nº 011 de fecha 22 de febrero de 2017, aprobada sin observaciones.
Sesión Ordinaria Nº 012 de fecha 24 de febrero de 2017, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Oficio Ordinario Nº 09 de fecha 15 de Marzo de 2017 del Cuerpo de Bomberos de Quilleco mediante el cual se adjunta proyecto de subvención Municipal año 2017, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) para adquisición de combustible y mantención de vehículos.
- a.2)** Oficio Ordinario Nº 42 de fecha 10 de marzo de 2016 de la Coordinadora Centro de la Mujer Santa Bárbara solicitando un espacio en la sesión ordinaria de Concejo del día 22 de



Marzo, para presentar los objetivos y dinámica de funcionamiento del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de la Mujer" en el cual la comuna de Quilleco es parte de la gestión territorial en Violencia contra las Mujeres de este dispositivo, que deriva del convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Santa Bárbara, vigente para este año 2017.

a.3) Carta de la junta de vecinos "EL GUIINDO" que informa que en sesión celebrada el día 27 de febrero del mes en curso, por unanimidad de sus socios, adopta el acuerdo de expresar al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

- Que la Sede Social de nuestra organización se encuentra construida en un terreno particular perteneciente en el día de hoy al socio Sr. Luciano Fuentes Rivas (terreno que fue cedido por su padre).
- Que el motivo por lo cual se encuentra en el lugar antes mencionado, se debe a que en aquellos años no se con un terreno municipal para dicho efecto.
- Los dos puntos antes mencionados han impedido la postulación a fondos del estado para construir una sede.
- Que en el día de hoy sí contamos con un terreno municipal (donado por un socio de nuestro sector Don Ignacio Chávez Campos), donde funcionaba la escuela de Cerro Yanqui, y actualmente el club deportivo del mismo nombre (Cerro Yanqui).
- Que por todo lo anteriormente expuesto nuestra organización viene a solicitar se nos dé en comodato éste terreno, lo que nos permitirá postular a fondos para la construcción definitiva de nuestra sede social, lugar en el cual se reúnen también las demás organizaciones de nuestro sector; CLUB DE ADULTO MAYOR, JUNTA VIGILANCIA RURAL, COMITÉ DE AGUA POTABLE y CLUB DEPORTIVO.

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

a) Lee carta invitación del Alcalde de la comuna de Antuco, a una reunión de la Asociación Territorio Cordillera en la ciudad de los Ángeles, en el salón O`Higgins de la caja Compensación La Araucana, para el día martes 28 de marzo a las 10.30 horas. El único punto a tratar es la elección del nuevo directorio, por lo que la citación tiene carácter de obligatorio para todos los Alcaldes y Concejales.

b) Ayer se tuvo la presencia de don Florentino López quien informó de dos situaciones sobre los proyectos Regionales de inversiones año 2018, para las municipalidades de la región del Bío Bío que incluye los macro proyectos, tanto comunales como los que impacto provincial. Se está trabajando para presentar cuáles serían los proyectos que como comuna se podrían proyectar a varios años.

Otro tema que traía don Florentino es sobre la reposición de la Casa Museo de O`Higgins, se pensaba que estaba todo listo en relación al proyecto que ya estaba en la última etapa, pero el proyecto que pasó al Gobierno Regional para su estudio y que se estaba apurando al Intendente para que pusiera los recursos a disposición, pero al revisar el proyecto hay bastantes modificaciones que se deben realizar y agregar proyectos faltantes, como por ejemplo, modificación arquitectura de acuerdo a los requerimientos básicos para el uso de un museo, faltaba el proyecto de climatización, automatización y lumínica proyecto eléctrico que contemple museografía, proyecto de ingeniería estructural, proyecto de ingeniería básica, presupuesto, memoria de cálculo, topografía, etc. un revisor independiente, proyecto sanitario, proyecto de acceso, proyecto de paisajismo, homologar arquitectura con museografía, Especificaciones Técnicas completas, presupuesto desglosado, carta Gantt (no requiere presupuesto) todo eso tiene un costo de \$ 40.000.000.- la Municipalidad de Los Ángeles podría subvencionar ese monto, pero el Alcalde se puede enfrentar a una situación que el Concejo Municipal (Los Ángeles) que no esté dispuesto a entregar una subvención a una comuna que no les pertenece, por lo tanto, están viendo una fórmula de cómo se haga este traspaso, tampoco se puede hacer a través de la asociación porque Quilleco está en la Cordillera y Los Ángeles está en Bío Bío Centro. Lo que sugiere es que las dos municipalidades hagan una inversión.



- c) Otro punto es en relación a una reunión que habría durante la semana con la consultora del diseño del camino Llano Blanco-Bajo Duqueco, Ingeniería PDC SPA, ellos están solicitando el segundo estado de pago, el primero fue de cinco millones de pesos este es similar, pero el producto que están entregando no satisface los requerimientos de un proyecto para ejecución, no cuenta con la aprobación de Vialidad, por lo que se está pidiendo el término anticipado, por incumplimiento de las obligaciones del consultor. El intendente regional dio un certificado a nivel de perfil pero no para ejecución.

Sr. Jiménez Director de SECPLAN, agrega que no se consideró en las bases la aprobación por parte de Vialidad, pero sí está en las bases el proyecto de ejecución luego el de ingeniería para poder imputar los recursos con presupuesto detallado. Lo que la empresa entrega es la topografía, pero no hay desarrollo de ingeniería de detalle, pero las bases dicen que el proyecto requiere la aprobación del Gobierno Regional del programa PIR. Este organismo tiene los certificados, pero ese mismo documento dice que no hay un proyecto para ejecución se requiere contratar la ingeniería de detalles, resulta que ya se pagaron cerca de cinco millones y hay que pagar cinco millones mas por un trabajo que no sirve absolutamente para nada, no tienen absolutamente nada del proyecto, se debe nombrar una comisión para reunirse con la empresa para informar el término de contrato anticipado por incumplimiento del consultor. Quizás eso origine algún tipo de conflicto con la empresa.

También comenta que existe un problema con la pavimentación del camino Canteras-Villa Mercedes, porque el camino lo tiene con rol Vialidad, por lo que el SERVIU pidió que se explicara a Vialidad cual es su posición ante esto.

Sr. Alcalde, aclara que el camino, Avenida Diego Portales, es de Vialidad, por lo que habrá que hacer gestiones para que se pueda convertir en calle y ver como queda mejor en el futuro, pero está claro que es más fácil conseguir recursos para la pavimentación participativa que lo que pudiera hacer con Vialidad.

4.- INFORME DE COMISIONES

El Sr. Concejal, don Manuel González Abuter, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras Municipales procede a dar lectura a la siguiente acta:

ACTA N° 02

COMISIÓN OBRAS MUNICIPALES

En Quilleco, a 08 de Marzo de 2017, siendo las 8:45 horas, se reúne la Comisión Obras Municipales, con la asistencia de los Sres. Concejales; Manuel González Abuter y Luis Pérez Díaz. Participa el arquitecto Sr. Claudio Araneda Pérez, quién ha sido expresamente invitado en atención a trámites que realizó durante el año 2016 en conjunto con SECPLAN relacionado con el punto a desarrollar.

La Materia a tratar es la siguiente:

1.- PROCESO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE CANTERAS".

Se señala, en primer lugar, que con respecto al Proyecto Construcción de Casetas Sanitarias de Canteras correspondiente a un Programa de Mejoramiento de Barrios, se indica que ha tenido diversos y reiterados reclamos de parte de la Comunidad dada la emanación de malos olores que terminan afectando a la Población "Isabel Riquelme".

La Directora de Obras indica que aún no se dispone de la respectiva autorización que debiera emitir la SEREMI de Salud y que, tampoco, se realizó en este Proyecto el Estudio de Impacto Ambiental, por cuanto no era exigible en aquel entonces.

Esta Comisión también analizó la situación con respecto al cuidado que tendrían las Plantas de Tratamiento al ser administradas por el Comité de Agua Potable Rural Se plantea, por lo mismo, la preocupación y aprehensión por parte de esta Comisión, producto de que los A.P.R. no se encuentran en condiciones, debido a que ellos carecen de expertos y/o profesionales idóneos en la materia, no hay técnicos para operar y hacer funcionar dichas Plantas.

El profesional Sr. Claudio Araneda indica y explica la diferencia entre Estudio y Declaración de Impacto Ambiental, las que difieren en la cantidad de usuarios: menos de 2.500 habitantes solo requiere Aprobación de Impacto Ambiental y sobre 2.500 habitantes, ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL. Y también aclara, lo que es conocido por todos, el mal funcionamiento que existe actualmente en las Plantas de Aguas Servidas, producto de que los drenes se encuentran saturados

Los Concejales proponen que es preciso solicitar Recursos a Gobierno Regional para abordar la regularización de estas Plantas. Tal vez, sea menester una ampliación de las mismas Plantas y que estén en condiciones de satisfacer una demanda creciente dada la proyección poblacional.



La situación antes analizada se expresa de manera crítica y palpable cuando los actuales beneficiarios de Subsidios Habitacionales requieren factibilidad de Agua y Alcantarillado encuentran limitaciones por parte del A.P.R. y este inconveniente se acentúa tratándose de proyectos habitacionales, es el caso del Comité "El Castaño".

Por todo esto se concluye en requerir de SECPLAN la consecución de recursos que permitan Modificación a la Obra de Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas de Canteras. Al mismo tiempo, dar cumplimiento a los requerimientos que exigen la normativa medioambiental y sanitaria única manera de resguardar la salud de los habitantes de mencionada Comunidad.

Se cierra la sesión siendo las 9:30 horas.

Hay firma de:

Manuel González Abuter, Concejal Presidente de la Comisión

Luis Pérez Díaz, Concejal integrante

Lilian Cabalín Carrasco, Secretario Técnico

Sr. Pérez, se refiere a la situación del impacto ambiental y deja claro que se dividieron esas plantas para obviar ese proceso, se quiso hacer algo más rápido obviando algo, que conlleva que existe gente que postularon a subsidio habitacional y tienen sus casas, pero el APR no le da derecho a incorporarse al sistema, porque no tiene factibilidad.

También ese tipo de proyectos tiene un monto asignado a capacitación, no sabe si esa capacitación de personas de planteros fue en la medida que lo necesitaban o si fueron a una charla sólo para cumplir. Las personas deben tener la capacidad para operar las plantas y cree que se les debe entregar las cosas bien hechas, de lo contrario el APR tiene un problema grave. Lo que considera peor es que se haya hecho funcionar sin la debida autorización del Servicio de Salud, como lo que ocurre con el CESFAM de Canteras que no tiene autorización. Lo que es una negligencia de la autoridad que estaba a cargo de llevar adelante esos proyectos.

Sr. Secretario Municipal añade que el en proyecto de Canteras, que duró muchos años, se presentaron dos situaciones, una es del impacto ambiental y la segunda tiene que ver con lo de construir una sola planta significaba que un lado de la población se iba tener que elevar para arrojar las aguas servidas al otro lado, fue algo que se decidió de hacer dos plantas por una situación topográfica, para que el agua escurriera por pendiente y no tener que pasarlas por plantas elevadoras lo que encarecía el proyecto.

Con respecto a los planteros, la empresa cuando puso en marcha las plantas tenía dos planteros, que fueron capacitados, don Alberto Lermenda, y no recuerda el nombre de la otra persona, pero, a ambos se les preparó para que siguieran trabajando, tiene entendido que a don Alberto, la nueva directiva lo exoneró de su trabajo, por lo tanto, la capacitación que se haya dado no se aprovechó.

Sra. Pamela Vial, ella tiene claro junto a los tres Concejales del periodo anterior que ese trabajo quedó deficiente, el SECPLAN de esa época dijo que había que presentarlo así porque tenía que cumplir con eso, supuestamente para que todo resultara más rápido. Lamentablemente, fue un mal proyecto y mal ejecutado, ahora la gente está pagando las consecuencias.

Sr. Alcalde, el hecho de justificar menos habitantes sabiendo que en Canteras había más habitantes para solamente recibir la aprobación de Impacto Ambiental y no decir la verdad, porque había que hacer un estudio de impacto ambiental, lamentablemente se hizo un atajo para salir rápido con el proyecto, pero ya se tiene una población con problema, hasta el proyecto de la casa de O'Higgins que va a tener que conectar a eso. Es una situación muy grave y no puede pasar tan desapercibido, Don Claudio Araneda clarificó lo que sucedió.

Sr. Pérez, pide la palabra para clarificar que se debe tomar en cuenta la situación de los olores, va ser responsabilidad de la Municipalidad, pueden llegar a clausurar una planta, la situación es muy complicada.

Sr. González, consulta si a algún Concejal le cabe en la cabeza, que aunque mucha tecnología que se esté usando, la planta esté a veinte metros de las casas.

Se comenta en forma general sobre la ejecución del estudio y diseño del proyecto, mencionando que se hizo con información falsa para poder llevarlos a cabo, de lo contrario no se podía ejecutar.

Sra. Pamela menciona que la tónica de la empresa FIGUZ siempre ha sido tomar los proyectos y modificarlos "a **la pinta de ellos**" **y hacer todo lo que quieren a la pinta de ellos**".

Sr. Alcalde, en Canteras a los arranques debe sumarse 100 familias más que son las que están conectadas a las familias, cuando se comenzó a ejecutar el proyecto ya se sabía.



En Villa Mercedes no ocurrió así porque el Comité de Agua Potable se opuso a eso de lo contrario estaría pasando lo mismo.

Existe un problema grave y se debe buscar solución, se bajó el número de beneficiados para saltarse el estudio de impacto ambiental.

Sr. Jiménez Director de SECPLAN, en cuanto al proyecto el Gobierno Regional dice que ya no hay nada más que hacer, el proyecto ya se hizo así ya se dio curso al estado de pago, está oficializado, para tratar el tema y poder intervenir.

La empresa tenía dentro de un advenimiento el acuerdo de administrar por cuatro meses la planta lo que significaba un costo de ocho millones de pesos, la empresa dice que no cumplió con lo estipulado, porque el Comité no permitió.

Sr. Pérez, cree que la Municipalidad se debe reunir con la comunidad y explicar la situación, y tomar acciones, porque los dirigentes no son dueños, sólo están para administrar los Comités de Agua Potable.

Se aprueba el acta de la Comisión de Obras Municipales presentada en esta oportunidad.

5.- PARTICIPACIÓN DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO DRA. MARTA CARO

Se presenta la **Dra. Caro**, acompañada de don Marcelo Quezada, encargado de Salud Primaria a nivel Provincial.

Sr. Alcalde, da la bienvenida a ambos funcionarios Públicos y agradece a la doctora Caro por la excelente disposición que ha tenido con la comuna, para que los procesos de salud mejoren a nivel comunal. También estuvo respaldando las solicitudes que se hicieron ante la Ministra de Salud. Porque con eso se sabe que mejorará la calidad de la salud de los habitantes de Quilleco que en su gran mayoría es la única alternativa de solución es la salud primaria.

Dra. Caro, saluda al Concejo y agradece que se le haya permitido participar de la presente sesión. En su calidad de Directora de Servicio y como Gobierno representante de la Ministra es muy importante la atención Primaria, es una de las razones de estar hoy con el Concejo. Ha tenido conversaciones anteriores con el Sr. Alcalde pero cree necesario que el Concejo esté informado al respecto.

Se refiere también que en entrevista con la Doctora Castillo a la cual asistió con el Sr. Alcalde, donde se pedían recursos, tales como médicos adicionales, lo que está dentro de los compromisos de la Presidenta es tener un médico por 2.500 habitantes, actualmente en Quilleco se tiene dos médicos Generales de Zona, que son dependientes del Servicio de Salud y vendría un tercer médico que ya está confirmado y se está a la espera que se asigne un cuarto médico.

A continuación presenta el mapa de las 14 comunas que conforman la provincia, se trabaja con redes para hacerse cargo de la población, se tiene asociado un hospital de referencia en este caso se tiene Tucapel, Antuco y Quilleco, lo que va ir en beneficio de todos, se tiene asociado Yumbel con Cabrero, Salto del Laja con Negrete, Los Ángeles con toda la red municipal, Mulchén es la única comuna que está en sola. Santa Bárbara con Quilaco y Alto Bío Bío.

Quilleco tiene una población per cápita de acuerdo a lo que financia FONASA según los inscritos, cada vez es más estricto en el financiamiento. Es importante que los usuarios de Quilleco y Canteras se atiendan en la comuna, pueden estar inscritos acá, pero si reciben una atención en Los Ángeles al hacer la validación quedan inscritos allá. La idea es que el usuario se atienda donde corresponde para que no disminuyan los recursos en la comuna. Además se quiere que el usuario se bien atendido donde vive.

Dentro de los programas existe el del Adolescente donde se le hace un examen, ellos son muy frágiles y se les apoya para ver su autoestima, nutricional, odontológica, se tiene el programa de los terceros y cuartos medio, se quiere que el alumno salga con su dentadura sana.

Programa Chile Crece contigo que está orientado a los niños, para que tengan las mismas oportunidades de adultos, se está viendo la sala de estimulación para que tengan un desarrollo igual a un niño de Santiago o a otra comuna de grandes recursos.

Programa de Adultos Mayores, ellos ya tiene una carga de enfermedad significativa, los crónicos, hipertensos, también se entrega recursos adicionales.

Destaca que como municipio se ha hecho un aporte significativo a salud, lo que les interesa es poder sumarlo al que llega del Ministerio de Salud y hacer la mejor gestión posible para que el usuario se sienta satisfecho de lo que está recibiendo.

Quilleco tiene un per cápita de \$ 7. 069.-, per cápita bases es de \$ 5.405.-, el que tiene una evaluación, si no se cumple la meta por el equipo médico se tiene que rebajar y a veces del per cápita mensual tres, cuatro o cinco millones de pesos, es significativo. Las tareas se deben hacer igual pero con menos dinero,



se debe revisar que es lo que se evalúa a veces es algún registro que no se ingresa amerita una rebaja. Eso significa que no se envía dinero a libre disposición sino que se debe cumplir metas. A parte del valor per cápita que entregan además de todas las leyes que se pagan en atención primaria para los funcionarios, como es la Ley al desempeño difícil al sector rural es una evaluación o calificación que se hace cada cinco años, el establecimiento recibe la calificación si es difícil o no, como es el camino, el acceso que tiene la gente, cuanto se demora en llegar al establecimiento. Según eso el valor mínimo es un 10%.

Al año el aporte adicional es de \$ 151.000.000.- que se transfiere a Quilleco, también se ha hecho apoyo de \$ 10.000.000.- a la atención primaria, se hizo por concepto de no tener farmacia privada. Entre otros programas.

A continuación detalla los programas con sus respectivos montos:

PROGRAMA DE APOYO COMUNA QUILLECO 2016

PROGRAMA	MONTO EN \$
APORTE ESTATAL ASIGNACIONES DE LEYES	\$ 151.609.898.-
APOYO A LA ATENCION PRIMARIA	\$ 4.431.384.-
APOYO A LA GESTION COMUNAS SIN FARMACIA	\$ 10.441.954.-
APOYO A LA GESTION DIGITADORES	\$ 7.990.838.-
APOYO A LA GESTIÓN ESTRETEGIA ODONTOLÓGICA	\$ 3.200.000.-
APOYO A LA GESTION ESTRATEGICA REHABILITACIÓN	\$ 380.000.-
APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS	\$ 50.000.000.-
APOYO AL DESARROLLO BIOSICOSOCIAL CHCC	\$ 10.855.851.-
APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN NIVEL PRIMARIO	\$ 1.460.200.-
ATENCION ODONTOLOGICA A HOMBRES DE ESCASO RECURSOS	\$ 1.640.980.-
BONO TRATO AL USUARIO	\$ 13.838.828.-
CAMPAÑA DE INVIERNO	\$ 1.861.700.-
CAPACITACION Y FORMACION FUNCIONARIA	\$ 2.097.330.-
CAPACITACION Y FORMACION DIPLOMADOS Y CURSOS	\$ 3.800.000.-
DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 28.439.849.-
FONDO FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLE	\$ 26.252.252.-
GES ODONTOLOGICO	\$ 14.921.117.-

PROGRAMA APOYO II	MONTO EN \$
IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS	\$ 22.222.423.-
INFECCIONES RESPIRATORIAS IRA/ERA	\$ 12.568.333.-
INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL	\$ 4.000.000.-
MEJORAMIENTO AL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	\$ 17.821.955.-
MEJORIA EN LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	\$ 38.539.625.-
MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 3.633.000.-
ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$ 28.516.170.-
PROGRAMA INMUNIZACION	\$ 156.203.-
REAJUSTE ASIGNACIONES LEYES 2016	\$ 2.415.218.-
REAJUSTE POR DIFERENCIA INFLACTOR AÑO 2016	\$ 867.054.-
RESOLUTIVIDAD EN APS	\$ 15.594.506.-
SEMBRANDO SONRISAS	\$ 932.450.-
SERVICIO URGENCIA RURAL	\$ 43.714.355.-
VIDA SANA	\$ 31.196.087.-
TOTAL	\$ 555.399.103

Sr. MUÑOZ, hace el alcance en relación a los usuarios que tiene que madrugar para tomar una hora, porque son muy escasas, cree que con la llegada del tercer y cuarto médico eso debería mejorar. Sabe que entiende que la gente del campo llegue de madrugada para conseguir una hora y muchas veces no lo logran. Ese sería uno de los objetivos principales para terminar en Quilleco.

Dra. CARO eso dependen de la organización de la gestión del Director, se debe reservar cupos para las personas que lleguen. Ahora con los dos médicos no deberían tener ese problema. También se debe educar a la gente, se debe trabajar en conjunto.



Sr. GONZÁLEZ, manifiesta que es valorable que un jefe de servicio asista a un Concejo, él personalmente es portador de una demanda casi monetaria de una familia de la comuna de Quilleco, consulta si existe la posibilidad que se pueda recibir a una familia que su hijo sufre de una patología mucopolisacaridosis, es una enfermedad que el niño se ha prolongado lo que lleva un peso económico y hay cosas que escapa al dominio del municipio, solicita la posibilidad que la Dra. Caro le pueda recibir en conjunto con el Director Comunal de Salud para poder hacer algo al respecto y que la familia sepa que la más alta autoridad está al tanto de la situación.

Dra. CARO, menciona que también está la ley Ricarte Soto y esa patología está dentro de la ley, porque los fármacos que son muy caros con esta ley los beneficia. Habría que ver la situación del menor. Llama la atención que el a provincia hay varios casos.

Sr. Alcalde, agradece la presencia de la Dra. Caro.

6.- PARTICIPACIÓN DEL GESTOR COMERCIAL EN MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN. SR. HIPÓLITO MERIÑO VÁSQUEZ

Sr. Alcalde, presenta a don Hipólito Meriño Márquez, representante de la Mutual de Seguridad, para que ilustre al Concejo sobre los beneficios de la Mutual. Actualmente se esta afiliado a la ACHS y se ha tenido algunos inconvenientes y después de la visita del gestor se decidió ver la posibilidad de cambiar de mutual, se pide la opinión a los gremios pero finalmente es el Concejo quien decide el cambio.

Sr. Meriño, saluda al concejo y presenta a la Sra. Jeannette Cabalín, enfermera jefe de Los Ángeles, don Oscar Medel, Director Jefe del Area de Prevención de la agencia de Los Ángeles.

Hace una presentación de lo que es la Mutual donde destaca:

Que es una de las empresas que tiene la Cámara Chilena de la Construcción, cuenta con alrededor de 4.400 colaboradores desde Arica a Punta Arenas, este año cumple 50 años de existencia, existe una red social dentro de las cuales está la Caja de Compensación Los Andes, entre otras empresas que conforman la gran familia de empresas.

La Mutual es una empresa transversal de la actividad económica que está en el país. Como la agroindustria, la gran, los retail, en el sistema público, en la banca, por lo tanto ya no sólo en la empresa constructora, se están en todas las áreas de servicio, cuando se habla de transversalidad, es porque se tiene especialistas en cada una de esas áreas para poder apoyarlos.

Sr. Medel, se refiere a la parte técnica de la Mutual y tiene que ver con la seguridad laboral o seguridad de salud en el trabajo, capacitación ocupacional. En este aspecto se hace una evaluación ocupacional del trabajador, como psicológica y una serie de exámenes para ver la capacidad física. Cuando ya el trabajador ingresa al trabajo está expuesto a unos agentes que le pueden provocar alguna enfermedad, como por ejemplo radiaciones, para eso se debe hacer una vigilancia periódica para que no se enferme, el objetivo es evitar las enfermedades profesionales.

Para hacer un programa de vigilancia se hace una evaluación cualitativa a las zonas donde pueda haber mayor riesgo y posterior a eso una evaluación médica y se determina si la persona está expuesta hacer un seguimiento de vigilancia, lo que se hace cada seis meses o una vez al año o cada tres meses y se debe informar al empleador que la persona está con una desviación.

La otra herramienta que tiene la mutual es la certificación lleva 23 años de funcionamiento, el que nace de un grupo de empresarios de Santiago que se reúne y pide a la mutual un listado de que necesitan para estar en orden, es un cuestionario de como 40 preguntas que debe llenar el empresario y cumplir de acuerdo a la ley 20.744

Hace 5 años atrás se estableció como mutual una certificación para los Comité Paritarios vigentes. El Gobierno de ese entonces determinó que las mutuales tienen que hacer un trabajo para comenzar la motivación del comité paritario. En el país debe haber más de 300.000 comités, el programa tiene tres niveles que son Oro, Plata, Bronce con los cuales se apoya a los comités paritarios a las empresas para hacer la gestión de prevención, el bronce es el nivel básico y que lo utiliza las municipalidades, nivel plata es de gestión un poco más elevada y oro es el nivel más alto. El modelo de atención de la Mutual está relacionado directamente desde el punto de vista directivo, al director de cartera que mantiene comunicación con los asociados y un experto en prevención de riesgos con un equipo de personas que va ayudar, prevencionistas, personas técnicas especialistas como psicólogos, médicos, relator de distintas áreas, asesores, enfermeros, los programas se van a realizar a través de las solicitudes que ser vayan realizando para los futuros programas de trabajo.

Las mutuales funcionan todas igual y están reguladas por la superintendencia de seguridad social. Se trata de generar algunas diferencias más que nada el trato, la flexibilidad y seguimiento. Es importante como mutual conocer la industria en la que se está, conocer en que se puede apoyar en el caso de las municipalidades se ve directamente en actividades como festivales o semanas campesinas que para la comuna sean relevantes aportar con alguna ambulancia cuando se necesite eso se refiere a flexibilidad.



En relación al modelo de razonamiento el Gerente de la Mutual se comunica directamente con el Alcalde, los Concejales, después con el, Administrador Municipal y comité Paritario si lo hubiera. Las prestaciones médicas, económicas, ocupacional también se van a reportar, se tiene un programa de trabajo ya sea para municipio o pequeñas empresas y se va apoyando con un seguimiento cada tres meses con responsable del personal y se verifica las brechas que se van generando. Se hace un diagnóstico inicial, se acuerda en que cosa se va a tratar en materia de prevención de riesgo, se establece una planificación y se ejecuta las actividades relacionadas y después se hace una evaluación trimestral sobre el avance del plan de trabajo.

En atención a la asesoría el protocolo que se aplica, por ejemplo el manual de carga, se hace una asesoría con ergonomista, ya sea en los CESFAM o los colegios. Se aplica un estudio psicosocial también y para eso existe un psicólogo especialista que hace un seguimiento al protocolo y las herramientas de esa encuesta. Se tienen cobertura en 76 casos, en cobertura en salud desde Arica a Puerto Natales, en relación a la atención médica local (Los Ángeles) se tiene los 365 días del año y las 24 horas. Las cirugías menores se realizan en Los Ángeles, se cuenta con equipos de rayos, traumatología, rehabilitación, ambulancia y vehículos de traslado para de pacientes, ese es el primer nivel, en cuanto al segundo nivel se deriva a la Clínica Los Andes todo lo que es intervenciones quirúrgicas, a nivel local todas las resoluciones a nivel nacional iniciales se hacen en la clínica ubicada en Mendoza N° 350, segundo nivel Clínica Los Andes, también se tiene la posibilidad de los hospitales clínicos del sur de Concepción y cuarto nivel sería el Hospital clínico Salvador Santiago.

Se tiene también capacitación relacionadas con manejo defensivo, plan de emergencia, formación con bomberos.

Dentro de lo que se entrega como mutual, se hace un levantamiento previo en cada una de las instalaciones y de acuerdo a eso se entrega la señalética que corresponde de acuerdo a la infraestructura del edificio, se hace un estudio de cada uno de los puestos de trabajo y se les entrega el apoyo muñeca y porta mouse.

Tiene entendido que existe un comité paritario, pero que no estaría funcionando, la idea es que se forme y puedan cumplir con la normativa legal.

Reitera lo expuesto por don Oscar, en relación que la mutual puede apoyar unos tres eventos masivos que pueda tener el municipio con ambulancia, se sabe que las necesidades de los municipios son muchas y opera que no tengan que ocupar una ambulancia desde un centro de salud de urgencia local, la mutual puede apoyar en ese sentido.

Se tiene convenios con diferentes empresas que hacen descuento o atención preferencial para los adherentes y sus cargas familiares, dentro de los cuales está el área salud (MEGASALUD con un 60% de descuento tratamiento odontólogo) educación, ópticas, farmacias, centro de formación técnica, etc.

Durante el año se entregan 3 campañas con material de apoyo que se puede desarrollar en conjunto con el comité paritario y el municipio, que ha dado muchas satisfacciones que ha dado una cultura de seguridad en los trabajadores que son la campaña "**MANO A MANO**" "**PASO A PASO**" y "**OJO CON TUS OJOS**", son campañas potentes que llegan a la fibra del trabajador.

Existe una aplicación para los equipos móviles que permite obtener información de accidentes del trabajo, para acudir a llamados de emergencia.

Resumiendo de lo que es la Mutual indica que está dentro de lo que dice la ley al igual que el resto de las mutualidades, la diferencia está en poder apoyar continuamente, en poder desarrollar campañas en común, como por ejemplo un programa de trabajo con metas que se puedan cumplir, tienen el respaldo suficiente como la infraestructura como en recurso humano, para poder cumplir con lo que prometen.

Deja la invitación es para que se les pueda considerar como una alternativa viable y fiable que iría para los funcionarios del área salud, educación y del municipio. La decisión de cambio es facultad del Alcalde y del Concejo Municipal, también por tema de transparencia y de donde se recoge las necesidades para generar el plan de trabajo se incluye a los gremios de los diferentes departamentos, para que les den su puntos de vista, para ver la posibilidad de cambio.

Se consulta por la fecha para realizar el cambio:

Responde que se está en la etapa de evaluación, en los tres últimos, siempre en los años impares en el segundo semestre se evalúa, es por lo que se está en la fecha ideal para se comience con el tema del cambio ya que viene el proceso en que se evalúa y demora 30 días por lo cual ninguna institución puede cambiarse de mutualidad.

En relación a lo que paga el municipio por cada uno de sus trabajadores va seguir siendo igual, ellos no pueden subir o bajar las tasas en forma unilateral, es algo que está normado por ley de acuerdo al rubro de cada empresa o institución. Por lo tanto es algo que no pueden cambiar por ley.

Sr. González, consulta por la cantidad de municipios que está asociados a la mutual. Señala que él trabaja en un municipio hace ya 30 años y está ligado a la competencia.

En segundo lugar menciona que sufre de tendinitis enfermedad que lo ha tratado traumatólogo de Los Ángeles, estuvo dos años muy complicado y finalmente un señor Quiropráctico lo sanó. Lo menciona porque es una enfermedad que está muy presente en los funcionarios y en las secretarías, es por lo que consulta cómo están en el área de traumatología

Sra. Jeannette Cabalín, responde que todas las enfermedades musculo esqueléticas u otras que estén asociadas potencialmente al puesto de trabajo, exige por ley (16.744) ser evaluada. No se mide la



atención a nadie, quien denuncie una probable enfermedad profesional, que sería el caso, o accidente del trabajo, está estos eventos agudos obviamente a la mutualidad le corresponde evaluar y determinar si es de origen laboral o no. Por lo tanto existiendo un factor de riesgo como tendinitis, la repetitividad en la postura del puesto de trabajo, son factores que deben ser evaluados medicamente. En las mutualidades se ingresa y entra a un proceso de estudio donde existe un médico evaluador que es jefe de medicina del trabajo y frente a los requerimientos por especialidad, es decir, el tratamiento sintomático están las especialidades, en este caso es el traumatólogo. Se debe saber que por ley todo tiene que estar en proceso de estudio, es decir, definir si es accidente laboral o no y por ley frente a disconformidad ante cualquier calificación de mutualidad también se puede apelar, el organismo fiscalizador es la superintendencia. Si el trabajador atribuyendo la lección al trabajo lo hace por extra sistema laboral se está marginando. Hoy en día está mucho más fuerte, más sistematizado y fiscalizado el proceso de enfermedades profesionales de ahí existe una serie de protocolos que se deben cumplir como administradores de seguros.

Sr. González, consulta concretamente por el caso de una secretaria del municipio (Angélica) que tiene tendinitis y ante esa enfermedad ¿la mutual está en condiciones de responder medicamente a eso?, ¿tienen la infraestructura para responder a eso?

Sra. Jeannette Cabalín, responde que existe la cobertura médica de especialidades, se tiene un staff de traumatólogos, el médico director de la agencia es traumatólogo, en Los Ángeles se cuenta con un especialista en manos, lo que no se tenga localmente está contemplado dentro de la red Mutual. También se cuenta con un hospital clínico en Concepción, con un centro de rehabilitación de alto nivel. Lo menciona para dar a conocer que se tiene la capacidad y las competencias para resolver lo que consulta el Concejal.

Sr. Meriño, señala que actualmente tienen 8 municipalidades afiliadas en la provincia de Ñuble y han tenido gran éxito, en Los Ángeles están partiendo, pero tiene la capacidad para atender y como referencia tienen la Municipalidad de Negrete donde han tenido una gran gestión conjuntamente con ellos.

Sra. Pamela Vial, cuenta una experiencia en relación a la Mutual, ella trabajó en la Caja de compensación Los Andes, hace cuatro años atrás y tuvo un accidente laboral. Tuvo una excelente atención, todo bien dispuesto, la ambulancia, los traslados, tratamientos, las horas otorgadas en su minuto, también menciona lo relacionado a su tendinitis fue atendida en forma inmediata. Por su experiencia vivida puede recomendar la Mutual.

Sra. Jeannette Cabalín, destaca que desde el punto de vista de atención médica reconoce que es un tremendo equipo, con mucha experiencia, existe una calidez en la atención espectacular y siempre existe algún contacto.

Sr. Alcalde, interviene diciendo que el Concejo debe tomar un acuerdo en la próxima sesión, para realizar el cambio de mutual.

Agradece la presencia de representantes de la mutual.

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5 Y 6

7.1.- El **Sr. Alcalde,** somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 05 Área Municipal por traspaso en gastos incorpora actividades en Programas Sociales:

FUENTES	\$ 113.008.000.-
----------------	-------------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS			
CUENTA		SP	MONTO \$
22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	4	1.000.000.-
22-08-001	Servicios de Aseo	4	1.200.000.-
35	Saldo Final de Caja		110.808.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS			113.008.000.-

USOS	\$ 113.008.000.-
-------------	-------------------------

AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		SP	MONTO \$
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	495.000.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	8.718.000.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	14.350.000.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	20.700.000.-



21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	14.600.000.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	8.400.000.-
22-01-001	Para Personas	4	9.000.000.-
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales 1	4	15.250.000.-
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	11.000.000.-
22-07-001	Servicios de Publicidad	4	2.500.000.-
22-08-999	Otros	4	7.000.000.-
22-11-999	Otros	4	495.000.-
24-01-008	Premios y Otros	4	500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			113.008.000.-

La presente modificación tiene por objeto asignar \$ 495.000.- Programa Logística para actividades de DIDECO, \$ 8.718.000.- Programa Apoyo Técnico Administrativo (Ximena Maldonado y Carmen Mella), \$14.350.000.- Apoyo Programa Habitabilidad (contratación de maestros y/o especialistas), \$ 20.700.000.- Programa Apoyo Técnico Administrativo (Cristian Rubilar, Carlos Sepúlveda), \$ 14.600.000.- Programa Oficina Desarrollo Económico (contratación encargado), \$ 8.400.000.- Programa Delegación Municipal (contratación encargado), \$ 9.000.000.- Adquisición alimentos para ayuda social \$ 15.250.000.- Aumento ítem para Becas Educación Superior (aumenta los cupos de 80 a 150 beneficiarios con beca de 5 UTM), \$11.000.000.- Adquisición de materiales para apoyo Programa Habitabilidad, \$ 2.500.000.- Aumento gastos en publicidad para actividades Turísticas y Desarrollo Económico \$ 7.000.000.- Aumento de gastos en servicios de movilización para Viajes Recreacionales, \$ 495.000.- Aumento de Gasto para eventos municipales \$ 500.000.- Aumento de Gasto en premios para eventos municipales.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 05 del Área Municipal por traspaso en gastos incorpora actividades en Programas Sociales:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	4		1.000.000.-
22-08-001	Servicios de Aseo	4		1.200.000.-
35	Saldo Final de Caja			110.808.000.-
21-04-004	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	4	495.000.-	
21-04-004	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	4	8.718.000.-	
21-04-004	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	4	14.350.000.-	
21-04-004	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	4	20.700.000.-	
21-04-004	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	4	14.600.000.-	
21-04-004	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	4	8.400.000.-	
22-01-001	Para Personas	4	9.000.000.-	
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales 1	4	15.250.000.-	
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4	11.000.000.-	
22-07-001	Servicios de Publicidad	4	2.500.000.-	
22-08-999	Otros	4	7.000.000.-	
22-11-999	Otros	4	495.000.-	
24-01-008	Premios y Otros	4	500.000.-	
TOTAL GASTOS			113.008.000.-	113.008.000.-

Acuerdo N° 055/2017

7.2.- El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 06 Área Municipal por traspaso en gastos programa aseo y ornato, mantención de vehículos y estudio servicios sanitarios Canteras:

FUENTES	\$ 60.500.000.-
----------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		SP	MONTO \$
22-08-999	Otros	2	36.000.000.-
35	Saldo Final de Caja		24.500.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS			60.500.000.-

USOS	\$ 60.500.000.-
-------------	------------------------



AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		SP	MONTO \$
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	36.000.000.-
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2	1.500.000.-
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	3.000.000.-
31-01-002	Consultorías		15.000.000.-
29-04	Mobiliario y Otros		5.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			60.500.000.-

La presente modificación tiene por objeto asignar \$ 36.000.000.- Cancelación Honorarios Marzo-Diciembre Personal Auxiliar de apoyo, \$ 1.500.000.- Adquisición de zapatos de seguridad y ropa de agua para Personal Auxiliar de apoyo, \$ 3.000.000.- Aumento en gasto de Mantenimiento y reparación de vehículos municipales, \$ 15.000.000.- Estudio de Ingeniería solución de Alcantarillado y Plantas de Tratamiento localidad de Canteras \$ 5.000.000.- Reposición de mobiliario en mal estado.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 06 del Área Municipal por traspaso en gastos programa aseo y ornato, mantención de vehículos y estudio servicios sanitarios Canteras:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-08-999	Otros	2		36.000.000.-
35	Saldo Final de Caja			24.500.000.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	36.000.000.-	
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2	1.500.000.-	
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	3.000.000.-	
31-01-002	Consultorías		15.000.000.-	
29-04	Mobiliario y Otros		5.000.000.-	
TOTAL GASTOS			60.500.000.-	60.500.000.-

Acuerdo N° 056/2017

8.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR

Sr. Alcalde solicita la participación de la Sra. Essem Abuter Directora de DIDECO.

En su intervención la Sra. Essem Abuter presenta al Concejo la modificación que se propone al Concejo de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º y 13º del **REGLAMENTO DE BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR:**

ARTÍCULO 4º modificado:

Las postulaciones se realizarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quilleco, dentro de un plazo el cual se dará a conocer a través de medios de difusión masiva de los que disponga el municipio, y considerándose los siguientes documentos:

- a) Formulario de Postulación.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del/a Postulante.
- c) Certificado original de Alumno/a Regular del año en curso.
- d) Cartola Registro Social de Hogares.
- e) Otros documentos de respaldo que se soliciten.

ARTÍCULO 5º modificado:

Será beneficiario/a de la Beca Municipal el/la o los/as alumnos/as que, cumpliendo con los requisitos, hayan cursado la postulación correspondiente y estén dentro de la nómina ordenada por puntaje de acuerdo a evaluación socioeconómica, otorgándose las becas por dicha prelación, y conforme al presupuesto estimado para el año en curso.

ARTICULO 6º modificado:

Esta Beca **es compatible** con otras becas de financiamiento de arancel de carrera u otras, que pudiera obtener el/la alumno/a en beneficio de su educación superior.

ARTÍCULO 8º modificado:

El monto de la beca será de 5 UTM anual, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.



ARTÍCULO 9º modificado:

La Beca será entregada en dos cuotas: la primera correspondiente al primer Semestre una vez se disponga de la nómina definitiva de beneficiarios y decreto correspondiente, y la segunda posterior a la entrega de Certificado que acredite la calidad de alumno regular correspondiente al segundo semestre del año en curso.

ARTÍCULO 10º modificado:

El pago será con cheque nominativo a nombre del/a alumno/a o a través de transferencia a cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

ARTÍCULO 13º modificado:

El presente reglamento regirá a contar del año 2017 y podrá ser modificado por acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

Considerando las propuestas de modificación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el siguiente Reglamento Modificado de Becas Educación Superior Municipalidad de Quilleco:

ARTÍCULO 1º:

La Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior, se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, y con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

TÍTULO I DE LA BECA Y LOS BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 2º:

Esta Beca tiene por objetivo aportar a la Educación Superior de alumnos/as de la comuna de Quilleco que estudien en Universidades, Institutos o Centros de Formación Técnica de cualquier región del país, excluyéndose las Instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden.

ARTÍCULO 3º:

La cantidad de becas dependerá del número anual de postulantes y de acuerdo al presupuesto anual del que se disponga.

ARTÍCULO 4º:

Las postulaciones se realizarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quilleco, dentro de un plazo el cual se dará a conocer a través de medios de difusión masiva de los que disponga el municipio, y considerándose los siguientes documentos:

- a) Formulario de Postulación.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del/a Postulante.
- c) Certificado original de Alumno/a Regular del año en curso.
- d) Cartola Registro Social de Hogares.
- e) Otros documentos de respaldo que se soliciten.

ARTÍCULO 5º:

Será beneficiario/a de la Beca Municipal el/la o los/as alumnos/as que, cumpliendo con los requisitos, hayan cursado la postulación correspondiente y estén dentro de la nómina ordenada por puntaje de acuerdo a evaluación socioeconómica, otorgándose las becas por dicha prelación, y conforme al presupuesto estimado para el año en curso.

ARTÍCULO 6º:

Esta Beca **es compatible** con otras becas de financiamiento de arancel de carrera u otras, que pudiera obtener el/la alumno/a en beneficio de su educación superior.

TÍTULO II DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 7º:

Los/as postulantes a la Beca Municipal para Enseñanza Superior, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco, acreditado por Registro Social de Hogares o el instrumento de estratificación vigente de carácter nacional.
- b) Estar cursando Educación Superior.
- c) No desertar de los estudios durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los/as beneficiarios/as certificado de alumno regular el segundo semestre.
- d) De haber hermanos/as, cónyuges u otros miembros del mismo grupo familiar que cumplan con requisitos para postular a esta beca sólo podrá hacerlo uno/a de ellos. Sólo en aquellos grupos



familiares donde existan tres o más estudiantes de enseñanza superior podrán postular dos integrantes.

e) No podrán postular funcionarios/as públicos, pero sí podrán hacerlo sus hijos/as.

TÍTULO III DEL MONTO DE LA BECA Y DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO 8º:

El monto de la beca será de 5 UTM anual, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ARTÍCULO 9º:

La Beca será entregada en dos cuotas: la primera correspondiente al primer Semestre una vez se disponga de la nómina definitiva de beneficiarios y decreto correspondiente, y la segunda posterior a la entrega de Certificado que acredite la calidad de alumno regular correspondiente al segundo semestre del año en curso.

ARTÍCULO 10º:

El pago será con cheque nominativo a nombre del/a alumno/a o a través de transferencia a cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

TÍTULO IV DE LA DURACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

ARTÍCULO 11º:

Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario/a (por diez meses), considerando los meses de marzo a diciembre. No se renueva automáticamente.

ARTÍCULO 12º:

El alumno/a becado/a dejará de tener dicha calidad cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 7º del presente reglamento.

TÍTULO FINAL

ARTÍCULO 13º:

El presente reglamento regirá a contar del año 2017 y podrá ser modificado por acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

Acuerdo N° 057/2017

9.- ELECCIÓN CONCEJALES PARA INTEGRAR CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La ley 20.965 establece que el **Consejo Comunal de Seguridad Pública** es un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Deben existir en todas las comunas.

Es presidido por el alcalde y dentro de sus integrantes esta considerado la participación de **dos Concejales Elegidos por el Concejo Municipal.**

En virtud de esta disposición el **Sr. Alcalde** manifiesta que en esta oportunidad se requiere que el Concejo determine que Concejales serán nominados para integrar el **Consejo Comunal de Seguridad Pública.**

Manifiestan interés de participar como integrantes del **Consejo Comunal de Seguridad Pública** los Concejales **Sra. Pamela Vial y los señores Sergio Espinoza y Mauricio Galindo Herrera.**

Para resolver se determina realizar una votación donde cada integrante del Concejo podrá realizar dos nominaciones.

Realizada la votación los resultados son: Sra. Pamela Vial cuatro nominaciones, Sr. Galindo seis nominaciones y Sr. Espinoza tres nominaciones.

Verificada la votación el Concejo acuerda nominar a los Concejales Sra. Pamela Vial y don Mauricio Galindo, para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Acuerdo N° 058/2017



10.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, propone tratar de inmediato la petición de la Coordinadora Centro de la Mujer Santa Bárbara solicitando un espacio en la sesión ordinaria de Concejo del día 22 de Marzo, para presentar los objetivos y dinámica de funcionamiento del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres.

Se aprueba otorgar el espacio en la Sesión Ordinaria del 22 de marzo.

- b) **Sra. Pamela Vial**, parte consultando qué pasa con la respuesta sobre la patente que está solicitando don Carlos Paredes Yáñez.

Se responde que se está solicitando sea analizado por Asesor Jurídico.

Sra. Pamela Vial, plantea su preocupación por el Director de Educación, por su ausencia, no sabe si está arrancando de algo o qué pasa, tiene sus serias aprehensiones de "este caballero" y solicita al Sr. Alcalde se realice una auditoría interna, porque no se puede seguir permitiendo que don Marcelo Albornoz haga lo que quiera con el Concejo, entrega información a media, cuando se le exige desaparece.

Sr. Secretario Municipal, agrega que redactó un documento sobre lo mismo, lo llevó al Departamento de Educación, habló con la persona que estaba subrogando al Director DAEM, le pidió que buscara información. Porque la Comisión de Educación quizás pudiera trabajar con la información recopilada por él y luego desde ese informe tomar la decisión de realizar alguna auditoría o investigación, porque los informes que han emanado desde el Director DAEM han sido muy vagos, lo que se debe considerar.

Sr. Galindo, confirma que se le ha pedido informes relacionados con el plan de matrícula, plan de devolución del déficit financiero presupuestario del 2015 y 2016 y el detalle de los bonos de mérito.

Sra. Pamela, señala que existe mucha responsabilidad en todo eso el Director de Control, éste no estaría haciendo su trabajo.

El Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de derivar a la Comisión de Educación los siguientes temas:

- a) **Plan para disminuir déficit en educación que fue elaborado el año 2016.**
- b) **Evaluación tangible de todos los funcionarios que fueron favorecidos con el otorgamiento de una Asignación Especial de Incentivo Profesional.**
- c) **Gasto por funcionario y gasto total por concepto de Asignación Especial de Incentivo Profesional durante el año 2016 y qué relación tiene este mayor gasto con el plan para disminuir déficit en educación.**
- d) **Facturas de gastos telefónicos de todas las líneas del DAEM, fijas y móviles, durante el año 2016.**
- e) **Se requiere copia del proyecto postulado por el DAEM referente a un Muro de Escalamiento para estudiantes de colegios rurales, también se requiere copia de la rendición del citado proyecto**

Acuerdo N° 059/2017

- c) **Sr. González**, solicita el detalle de los gastos en que se incurrió en la conmemoración del Día de la Mujer, no está en desacuerdo que se celebre esta fecha, pero por ser fondos públicos es que desea saber el gasto, los artistas y fundamentalmente la empresa que se encargó de la producción del evento.

Solicita se oficie a la Dirección de obras para saber si se está aplicando o no la accesibilidad universal que hoy es indispensable en todos los proyectos de edificación para discapacitados en los permisos de edificación y así saber si se está cumpliendo con esa normativa.

En cuanto a salud y educación si es que se está haciendo lo propio ya sea en la integración de las personas en materia en educación y en salud tiene entendido que son los que tiene a cargo el Concejo de la Discapacidad, si es que existe algún tipo de orgánica que procure el trabajo con la discapacidad.

Ha planteado en tres sesiones la posibilidad de visitar y recorrer las plantas de tratamiento de aguas servidas de Villa Mercedes, que ya debe estar en un tercio de su construcción y



poder informarse en terreno del proyecto. Saber su proyección porque va a operar en forma muy distinta al resto de las plantas.

Hace un tiempo atrás, en el mes de enero se tuvo una reunión con los vecinos de Villa El Bosque, los que están afectados por una plaga de un ácaro que deteriora la habitabilidad. Esas personas están aun esperando la evaluación por parte del Municipio, para saber si están o no en condiciones de inhabilitación.

- d) **Sr. Espinoza**, informa que los dos clubes de fútbol de Quilleco, que están participando en el campeonato copa Cordillera de Tucapel, pasaron a la fase semifinal, de los 16 equipos ya quedan cuatro, los últimos partidos, por base, se juegan en Tucapel, por lo que ambos equipos pedirán apoyo de traslado, para que el Municipio pueda proveer un Bus ya que participará más gente. Esto será el día domingo a las 16:00 horas juega Juventud con Estrella de Santa Bárbara y a las 18:00 horas lo hace Deportivo con Monte Verde.
- e) **Sr. Muñoz**, recuerda su solicitud de la sesión anterior sobre la reparación de las luminarias de COPELAN que están en mal estado.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:32 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 22 de marzo de 2017, a las 10:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL